

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 64/1979**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que por Resolución n° 22/79, se dispuso el segundo llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado al Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial.

II.- Que efectuada la apertura se presentó como único oferente la firma Ibrahim Mussi de esta ciudad.

III.- Que analizada la misma surge la conveniencia de adjudicar a la firma mencionada por única oferta y ajustarse a lo solicitado, reuniendo el inmueble un mínimo de ocho (8) habitaciones, servicios de agua, gas y energía eléctrica.

IV.- Que cumplidos los trámites previos, con intervención de Contraloría General y observando que la contratación se ajusta a lo solicitado para su celebración, corresponde aprobar lo actuado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Aprobar la Licitación Pública n° 8/79 –Segundo Llamado–, llevada a cabo para la locación de un inmueble destinado al Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial.

2º) Adjudicar a la firma Ibrahim Mussi de esta ciudad el renglón único de la referida Licitación por única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un importe mensual de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), indexables trimestralmente conforme la variación porcentual del índice de precios mayoristas no agropecuarios, siendo el importe a afectar en el curso del corriente año, la suma de pesos TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 13.500.000).

3º) Aprobar el Contrato de locación celebrado entre el señor Ibrahim Mussi de esta ciudad y el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en representación del Poder Judicial, a partir del 1º de abril del corriente año hasta el 31 de marzo de 1981 inclusive.

4º) Afectar la siguiente partida:

<b><u>PROGRAMA</u></b>	<b><u>PDA.PPAL.</u></b>	<b><u>IMPORTE:</u></b> Afectar año 1979.
1201	2.2	\$ 13.500.000.

5º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Contaduría de este Poder, Contraloría y Tesorería General, cumplido, archívese.

**Firmantes:**

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -  
BRUNELLO - Juez STJ.**

**LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.**